



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	662
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María Victoria Restrepo Valdés
Demandado	John Fredy Herrera Castro
Radicado	05861 40 89 001 2022 00174 00
Asunto	Tiene por notificado al demandado

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante aporta la notificación personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, a través de WhatsApp, aplicación que permite enviar y recibir mensajes, imágenes, videos, audios, grabaciones de audio (notas de voz), documentos, etc. Piezas procesales que se incorporan al plenario expediente y podrán ser consultadas en el enlace del expediente digital

Observa el Despacho que la anterior notificación personal, se ajusta a lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En consecuencia, se tendrá por notificado al demandado desde el 25 de septiembre del presente año.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 103 del 27/ 09 /2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario